



Resolución Directoral

Callao, 29 de Agosto de 2017

VISTOS:

El Informe N° 096-2017-HNDAC/OCG, de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Informe N° 551-2017-HN-DAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4 del rubro de definiciones operacionales, de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, señala que la autoevaluación, es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, el literal a) del numeral 3 de la VI Disposición específica del acotado dispositivo normativo, señala que los Evaluadores Internos, realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud/microrred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación;

Que, en atención a ello, mediante Resolución Directoral N° 221-2017-DG-H.N.D.A.C, de fecha 22 de junio de 2017, se conformó el Equipo Institucional de Evaluadores Internos de la Fase de Autoevaluación en el Proceso de Acreditación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, sin embargo, mediante documento de vistos, la Oficina de Gestión de la Calidad, ha manifestado la necesidad de modificar el Artículo 2 del referido acto resolutivo, debido a que algunos de los servidores que integran el Equipo Institucional de Evaluadores Internos, cuentan con un mayor grado de instrucción que al consignado en la Resolución Directoral N° 221-2017-DG-H.N.D.A.C;

Que, asimismo, se ha informado que en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), consta que los servidores que integran el Equipo Institucional de Evaluadores Internos de la Entidad, cuentan con el grado de doctor, magister, universitario concluido; respectivamente;

Que, en ese sentido, habiéndose verificado que los servidores integrantes del Equipo Institucional de Evaluadores Internos, cuentan con un mayor grado de instrucción, que al señalado en el acto resolutivo de conformación, es viable proceder a la modificatoria requerida;

J



Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-MODIFICAR, el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 221-2017-DG-H.N.D.A.C, de fecha 22 de junio de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme se señala a continuación:

▪ Lic. ROSA ELENA RÍOS CONTRERAS	Evaluador Líder
▪ Lic. ROSA ELENA ARROYO ALFARO	Coordinación Administrativa
▪ M.C. CECILIA DELICIA MENA SAAVEDRA	Integrante
▪ Dra. NANCY GAMBOA KAN DE ALEMÁN	Integrante
▪ M.C. JUANA CECILIA MATUMAY AGAPITO	Integrante
▪ Lic. SARA LUCINDA DEL PILAR CERNA SALDARRIAGA	Integrante
▪ Tec. PORFIRIO CARLOS ADRIAN SALCEDO WESTRES	Integrante
▪ Abg. ALEJANDRO JAVIER LUNA CCOAHUA	Integrante
▪ Mg. KATTIA JULIA MASIAS BERNAL	Integrante
▪ M.C. MARÍA LUISA HUAMAN MALLA	Integrante
▪ Mg. LILIA GLADYS GUZMÁN NOLASCO	Integrante
▪ Dr. CÉSAR ALBERTO MOSTACERO CASTILLO	Integrante
▪ M.C. ROSA LUCIA MARTÍNEZ CORTÉZ	Integrante
▪ Lic. MIRTHA EDITH AKAJOSI TRUJILLO	Integrante
▪ M.C. ENRIQUE SOLÓRZANO BARRERA	Integrante
▪ Mg. ELIZABETH SONIA CHERO BALLON DE ALCANTARA	Integrante
▪ Bach. SANTIAGO FELIX MURRIETA CORTEZ	Integrante
▪ Mg. VIVIANA LISSET VALDIVIA MAMANI	Integrante
▪ Mg. RUTH AMÉRICA ALIAGA SANCHEZ	Integrante
▪ MC. JAIME RENE AMADOR CERDEÑA VILLAMAR	Integrante
▪ Lic. NERI SILVIA SOLORZANO DOMINGUEZ	Integrante

Artículo 2.-MANTENER subsistentes las demás disposiciones de la Resolución Directoral N° 221-2017-DG-H.N.D.A.C, de fecha 22 de junio de 2017.

Artículo 3.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Equipo de Evaluadores, descritos en el Artículo 1, Oficinas y Departamentos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
Dra. María Elena Aguilar Del Aguila
C.M.P. 071512 R.N.E. 011809
DIRECTORA GENERAL

